

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres de junio de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2020-00033-00**.

No se accede a lo solicitado por el demandante a folios que preceden toda vez que el citatorio fue dirigido a una persona distinta a la que se encuentra como ejecutada en este asunto, deberá tener en cuenta el togado, que el auto de apremio se enuncia a quien suscribió las letras de cambio base de la ejecución, persona distinta a Marco Fidel Suárez Piraquive, a quien se le remitió la comunicación referida en este proveído.

Por lo anterior, la parte demandante deberá realizar el trámite de notificaciones en legal forma, indicando correctamente nombres y apellidos de la parte demandada, tal y como se encuentran consignados en el mandamiento de pago y en los documentos base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00033-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.

El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS